



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 47, fecha: miércoles, 09 de Marzo de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ANGUITA

### NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL ALCALDE

**611**

En sesión plenaria de carácter ordinaria, celebrada por la Corporación municipal de Anguita, el día 04 de marzo de 2022, se dio cuenta al Pleno del nombramiento de los representantes del alcalde en los diferentes núcleos que conforman el término municipal de Anguita. En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, cuyo texto literal se transcribe:

“Visto que se celebró Pleno Ordinario en el Ayuntamiento de Anguita con fecha 04 de marzo de 2022 a las 18:00 horas.

Visto lo que se dispuso en el Cuarto punto del día del citado Pleno Ordinario celebrado “Nombramiento de los representantes de lo núcleos que forman parte del término municipal de Anguita”.

Visto las facultades que se desprenden del artículo 122 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

RESUELVO.



## PRIMERO:

- Nombrar a Don Ángel Luis Igualador Martínez, Representante del Alcalde en el barrio de Padilla del Ducado (Anguita).
- Nombrar a Don Miguel Ángel Galve Sanz, Representante del Alcalde en el núcleo urbano de Anguita (Anguita).
- Nombrar a Don José Lozano Galán, Representante del Alcalde en el barrio de Santa María del Espino (Anguita).
- Nombrar a Don Ángel Álvarez Gago, Representante del Alcalde en el barrio de Aguilar de Anguita (Anguita).
- Don Pedro Martínez Martínez, alcalde del Ayuntamiento de Anguita, seguirá representando al barrio de Villarejo de Medina (Anguita).

SEGUNDO: Los nombrados representantes tendrán carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales en dicho núcleo agregado en cuanto representante del alcalde que les nombró.

TERCERO: Publicar dichos nombramientos en el BOP.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

En Anguita, a 07 de marzo de 2022. Fdo. El Alcalde, Don Pedro Martínez Martínez